



ANEXO



MENDOZA



Visto

El Convenio suscripto entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y la PROVINCIA DE MENDOZA en el mes de mayo de 2025, el cual fue convalidado mediante Resolución RESOL-2025-925-APN-DNV#MEC del registro del Organismo Nacional, y

Considerando

Que posteriormente las partes en fecha 15 de diciembre de 2025 suscribieron una Adenda que fuera convalidada por Resolución RESOL-2026-260-APN-DNV#MEC, y

Que en los mencionados acuerdos se establecieron las condiciones para que la PROVINCIA DE MENDOZA realice tareas de ejecución de obras, conservación, mejoramiento y mantenimiento integral sobre tramos de rutas de jurisdicción nacional, y

Que el 4° Distrito Mendoza de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD remitió informe técnico propiciando la suscripción de una Adenda al convenio atento a la necesidad de precisar, incorporar y/o adecuar los tramos de intervención y el alcance de las tareas previstas sobre distintos sectores de la Red Vial Nacional en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, y

Que se encuentra dentro de las facultades propias del ESTADO NACIONAL y de la PROVINCIA DE MENDOZA tomar decisiones que redunden en beneficio del bien común

Por ello,

Entre la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD -en adelante VIALIDAD NACIONAL- con domicilio en Julio A. Roca N° 738, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Administrador General, Ing. Marcelo J. CAMPOY y por la otra, la PROVINCIA DE MENDOZA -en adelante LA PROVINCIA- con domicilio en Av. Peltier 351 - Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, representada en este acto por el Señor Gobernador, Lic. Alfredo V. CORNEJO, denominadas conjuntamente LAS PARTES, acuerdan celebrar la presente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

a/c. Ministerio de Gobierno, Infraestructura,
y Desarrollo Territorial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ateg. MARICEL ANABELA BONALDI
Subdirectora de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

Ministerio de Gobierno,
Infraestructura y Desarrollo Territorial
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial
[Handwritten signature]
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial



MENDOZA



ADENDA

CLAUSULA PRIMERA: Modificase la **CLAUSULA PRIMERA** del Convenio de fecha 15 de mayo de 2025 y Adenda de fecha 15 de diciembre de 2025 suscriptos entre LAS PARTES, la que quedará redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA VIALIDAD NACIONAL encomienda y cede a LA PROVINCIA, y ésta acepta, la realización de las tareas de ejecución de obras: conservación, mejoramiento y mantenimiento integral sobre los tramos de rutas de jurisdicción nacional que a continuación se detallan:

1. Ruta Nacional N.º 40. Tramo: Empalme RN N.º 7 (Acceso Este) - Nudo Vial (Av. Costanera) - Longitud aproximada: 1,45 km

Tareas a ejecutar:

- Fresado de la carpeta de rodamiento existente
- Sellado de grietas y fisuras
- Bacheo superficial y profundo
- Ejecución de carpeta asfáltica modificada, incluyendo la calzada existente
- Reparación de juntas de puentes
- Reacondicionamiento de banquetas
- Ejecución de señalización horizontal y vertical conforme normativa vigente

2. Ruta Nacional N.º 40. Tramo: Calle Azcuénaga (Acceso Sur) - Empalme RN N.º 7 (Acceso Este) - Longitud aproximada: 16,2 km

Tareas a ejecutar:

- Fresado de la carpeta asfáltica existente
- Sellado de grietas y fisuras
- Bacheo superficial y profundo
- Construcción de tercera trocha entre calles Azcuénaga y Juan José Paso
- Ejecución de carpeta asfáltica modificada
- Reparación de juntas de puentes
- Reacondicionamiento de banquetas
- Construcción y reparación de calles colectoras

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA DEL ORIGINAL
AF. D. MARICEL ANABELA GONZALEZ
Subsecretaria de Despacho
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

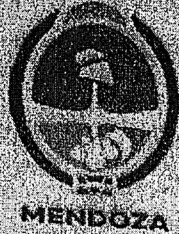
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
a/c. Ministerio de Gobierno, Infraestructura,
y Desarrollo Territorial

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



-3-ANEXO



- Ejecución de intercambiadores viales en los siguientes puntos:
 - o Calle Anstóbulo del Valle
 - o Calle Malabia
 - o Calle Castro Barros
 - o Calle Zapiola
 - Readequación y/o Refuncionalización de intercambiadores viales en los siguientes puntos:
 - o Calle Mariano Boedo
 - o Calle Bulnes
 - o Calle Araoz
 - o Calle Azcuénaga
 - o Calle Anchorena
 - Señalización horizontal y vertical.
- 3. Ruta Nacional N.º 40. Tramo: Empalme RN N.º 7 (Agrelo) – Calle Azcuénaga (Acceso Sur) - Longitud aproximada: 7,45 km**
- Tareas a ejecutar:
- Fresado
 - Sellado de grietas y fisuras
 - Bacheo superficial
 - Ejecución de carpeta asfáltica
 - Reacondicionamiento de bandulinas
 - Reparación de juntas de puentes
 - Readequación y/o Refuncionalización de intercambiadores viales en los siguientes puntos:
 - o Calle Quintana
 - o Calle Olavarría
 - Barras de acceso en ambos sentidos en calle Varaschín
 - Señalización horizontal y vertical.

ES COPIA DEL ORIGINAL

ALCOB. MARCELO ANABELA GONZALEZ
Subdirectora de Despacho
Subsecretaría de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

[Signature]

Subsecretaría de Despacho

[Signature]

Subsecretaría de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
a/c. Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

Lto. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



MENDOZA



4. Ruta Nacional N.º 40. Tramo: RP N.º 96 (Calle El Álamo) – Empalme RN N.º 7 (Agralo) - Longitud aproximada: 50,8 km

Tareas a ejecutar:

- Fresado
- Sellado de grietas y fisuras
- Bacheo superficial
- Ejecución de carpeta asfáltica
- Reacondicionamiento de banquetas
- Reparación de juntas de puentes
- Señalización horizontal y vertical

5. Ruta Nacional N.º 143. Tramo: Pareditas – San Rafael - Longitud aproximada: 109 km

Tareas previstas:

- Fresado
- Sellado de grietas y fisuras
- Bacheo superficial
- Ejecución de base granular en los sectores que técnicamente lo requieran
- Ejecución de carpeta asfáltica
- Reacondicionamiento de banquetas
- Reparación de juntas de puentes
- Señalización horizontal y vertical

Principalmente, las funciones cuyo ejercicio se encomienda a LA PROVINCIA consisten en:

- Ejecución de obras
- Conservación, mejoramiento y mantenimiento de calzada
- Conservación de banquetas y zona marginal de camino (Corte de pasto manual y mecánico en taludes, cunetas, espacios verdes y toda la zona de camino, retiro de escombros y basura en toda la zona de camino, incluido barrido, carga, transporte y descarga de basura en vertedero habilitado)
- Conservación de las estructuras e infraestructuras de puentes
- Conservación, mejoramiento y reposición del señalamiento vertical y horizontal
- Reposición y mejoramiento y mantenimiento del sistema lumínico

ES COPA DEL GOBIERNO

Atog. MARICEL AMABELA GONZALEZ
Subdirectora de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

Ministerio de Gobierno,
Infraestructura y Desarrollo Territorial

[Signature]

Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

[Signature]

Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
a/c. Ministerio de Gobierno Infraestructura,
y Desarrollo Territorial

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



MENDOZA



- Mantenimiento de condiciones de seguridad, referidas a demarcación señalética y condiciones estructurales del pavimento que no perturben al usuario
- Limpieza y conservación de alcantarillas y sumideros de calzada en toda la zona de camino.
- Limpieza, reparación y/o reposición de barandas New Jersey ubicadas dentro de toda la zona de camino, incluye calzadas principales, laterales y sobre los accesos a la misma.
- Conservación de pendientes mínimas de taludes y reposición y compactación con materia granular de los mismos.
- Reconstrucción parcial y total de calzadas principales y laterales incluidos los accesos a las mismas, sujeto a previa convalidación técnica del 4º Distrito Mendoza de VIALIDAD NACIONAL, quien deberá expedir su informe técnico en un plazo no superior a treinta (30) días.

LA PROVINCIA realizará las tareas anteriormente descriptas por administración o por el sistema de gestión de contratación y certificación que estime más conveniente, conforme a la legislación provincial vigente.

LA PROVINCIA aportará el financiamiento para el presente convenio, sin reembolso alguno por parte de VIALIDAD NACIONAL. Por su parte, LA PROVINCIA podrá gestionar por ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL la adopción del sistema de gestión de concesión por peaje de los tramos de rutas descriptos anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Se mantienen en vigencia todas las disposiciones contenidas en el Convenio y Adenda celebrado entre LAS PARTES en el mes de mayo de 2025 y 15 de diciembre de 2025 respectivamente, que no se opongan a lo establecido en la presente ADENDA I.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ciudad de Mendoza el día 08 del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).-----

Ing. Marcelo Jorge Campoy
Administrador General
Dirección Nacional de Vialidad

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
a/c. Ministerio de Gobierno Infraestructura
y Desarrollo Territorial

Lt. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COMPLETO DEL VIALIDAD

Atte: MARICEL ANABELA GONZALEZ
Subdirectora de Despacho
Subsecretaría de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

 Subsecretaría de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
 GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Ing. Marcelo Jorge Campoy Administrador General Dirección Nacional de Vialidad